



**PERMISO
PROVISIONAL**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:

SEM001440

FOLIO TRÁMITE:

72,221

NOMBRE: ALMARAZ MAGALLON JUAN MANUEL
 UBICACIÓN: PLAN DE AYALA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
 CALLE CRUCE 1: BATALLA DE ZACATECAS
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: VARIOS BIONICOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 129

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA EXPEDICIÓN

28-Febrero-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

EXTERIOR:

INTERIOR:

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$784.32

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2017

DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE DESCANSO			
LUNES	SI	DE:	06:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:22 p
MARTES	SI	DE:	06:00:22 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:22 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE:	06:00:22 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:22 p	A:	11:00:22 p	A:	11:00:22 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43-1-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ALMARAZ MAGALLON JUAN MANUEL

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de tianguis y espacios abiertos del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y purísima.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas removidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, inseguros carreteros y guberias.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- Elinucumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Elinucumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Ateneo Pedagógico